



Secretaría General de Educación y
Formación Profesional
Avda. de Valhondo,s/n.
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA

D^a MARÍA JOSÉ GARCÍA DÍAZ, JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CERTIFICA:

Primero.

Que, en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, mediante Resolución de 19 de febrero de 2026 del Secretario General, **por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento abierto y permanente de habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Segundo.

Que el plazo de participación ciudadana se inició el se inició el día 30 de marzo de 2026 y finalizó el día 13 de abril de 2026, ambos inclusive, conforme a lo indicado en el anuncio publicado y a la normativa aplicable.

Tercero.


Que, finalizado el referido plazo, y una vez revisadas las aportaciones presentadas a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, en el trámite de participación habilitado al efecto, no se han recibido sugerencias, proposiciones ni recomendaciones por parte de ciudadanos, organizaciones o asociaciones en relación con el citado proyecto normativo.

Cuarto.

Que, una vez finalizado el plazo indicado, se da por concluido el trámite de consulta pública previa y presentación de sugerencias, incorporándose al expediente administrativo la correspondiente diligencia acreditativa de la inexistencia de aportaciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general anteriormente citada, expido el presente certificado.

La Jefa de Servicio de Coordinación Educativa

Csv:	FDJEXD855W5AGFXACVPAP5RYQAPS6F	Fecha	23/04/2026 11:42:28	
Firmado Por	MARIA JOSE GARCIA DIAZ - J. Serv. De Coordinacion Educativa			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

